

## REGLAMENTO PARA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE COPROPIETARIOS

### DE LA AGRUPACIÓN DE VIVIENDA CAMINOS DE SIE 4

Febrero 29 de 2020.

Señores Copropietarios, me permito enviar el reglamento de la Asamblea, con el fin que tengan la oportunidad de conocerlo con anterioridad para ponerlo en práctica y así optimizar el tiempo en el desarrollo de la misma.

1. A la Asamblea **SÓLO SE PERMITE EL INGRESO DEL PROPIETARIO O APODERADO**, por restricciones de espacio y logística de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del reglamento interno del conjunto: "**SI UN APARTAMENTO TIENE MÁS DE UN DUEÑO, DEBERÁN PONERSE DE ACUERDO QUIÉN LO REPRESENTE.**"
2. **Si usted es Arrendatario notifique oportunamente de esta citación al Propietario o administrador del apartamento.**
3. Si usted como Propietario no puede asistir, está facultado para otorgar poder firmado con huella anexando fotocopia de la cedula; este formato lo puede solicitar en portería o en la oficina de administración.
4. **Un Copropietario o apoderado podrá asistir máximo con un (1) poder.**
5. **NO SE PERMITE EL INGRESO DE MENORES DE EDAD, NI DE MASCOTAS AL RECINTO DE LA ASAMBLEA.**
6. El registro de la asistencia se tomará antes del inicio de la Asamblea, para lo cual el Copropietario se acercará a la mesa para registrarse en la respectiva planilla presentando **su documento de identificación original** y así establecer si hay quórum.
7. La elección de los cargos de Presidente y Secretario de la Asamblea se hará por postulación nominal al inicio de la Asamblea.
8. La comisión verificadora del acta de Asamblea, será elegida por los Copropietarios y estará conformada por tres (3) Copropietarios, su función es una vez redactada el acta después de la asamblea, verificar que está acorde con los temas que allí se trataron.
9. El presidente de la asamblea tiene como función presidir dicha reunión, es el único que otorga el uso de la palabra y quien podrá interrumpirla si lo considera pertinente de acuerdo al tema.
10. El secretario de la asamblea tiene como funciones dentro de la asamblea, registrar las intervenciones de los Copropietarios, hacer y elaborar el acta.
11. Todo participante que intervenga, deberá dirigirse a la Asamblea y no a una persona determinada, ni entablar dialogo con ella, la exposición del pensamiento de todo orador debe hacerse en forma breve, clara, concisa y evitando discusiones inútiles y lenguajes ofensivos y violentos.
12. Mientras alguien esté interviniendo no podrá ser interrumpido, sólo el presidente de la Asamblea podrá hacerlo y esto en el caso que se esté saliendo del tema o se le haya cumplido el tiempo.
13. Si usted se retira del recinto antes de finalizar la asamblea se otorgara su voto nominal o de coeficiente a favor de la mayoría.
14. Por favor tenga en cuenta que una vez finalizada la asamblea se verificará nuevamente la asistencia.

Cordialmente

**YINA ALEXANDRA PINZON GONZALEZ**

**Administradora**

Revisó: Consejo de Administración